Facultad de Ciencias Sociales y Politicas UNC@	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2015	O.C. Institucional N° 10/2015

Nivel de Entidad:	**28 Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**28/07/2015**
Entidad:	**07 Universidad Nacional de Caaguazu**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Facultad de Ciencias Sociales y Politicas**		
ID del Llamado:	**290978**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"			
Proveedor:	**CESAR INFORMATICA, Cesar Manuel Escobar**	**RUC:**	**3553525-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item 12	Placa de Red WiFi	Unidad	TP	Chino	4	110.000	440.000
						TOTAL		**440.000**

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28 de julio de 2015	Hasta: 26 de setiembre de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 12 de Agosto de 2015

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y el Jefe de Patrimonio de la Facultad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	3	0	540	30	1	5	440.000
							Total:		440.000

CESAR INFORMATICA TEL.: 0521-205320 CNEL. OVIEDO-PARAGUAY

FIRMA PROVEEDOR

28-07-2015

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008